

III. OTRAS DISPOSICIONES**INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA**

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2023 por la que se amplía el plazo máximo de ejecución de los proyectos y de presentación de la justificación y solicitud de cobro de la Resolución de 16 de marzo de 2022 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2022), cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del programa operativo Feder Galicia 2014-2020, y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia competitiva (código de procedimiento IG421A).

El 17 de marzo de 2022 se publicó en el DOG núm. 53 la Resolución de 16 de marzo de 2022 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2022).

En el apartado cuarto del resuelto se establecen los plazos de duración del procedimiento, de ejecución del proyecto y para solicitar el cobro.

Así, se establece que el plazo de ejecución se iniciará el 1 de enero de 2022, si bien el proyecto para el que se solicita la ayuda no podrá estar ejecutado íntegramente en el momento de presentar la solicitud de ayuda, y terminará en la fecha establecida en la resolución de concesión, sin que nunca pueda exceder del 30 de septiembre de 2022, para las solicitudes con acciones a realizar hasta esta fecha, y el 31 de marzo de 2023, para solicitudes con acciones a realizar hasta esta fecha.

Teniendo en cuenta el elevado número de solicitudes recibidas y la puesta en marcha de una nueva aplicación para la gestión de la subvención que motivó la demora en la resolución de las solicitudes, es necesario ampliar el plazo de ejecución y solicitud de cobro establecido para los proyectos, de manera que se pueda dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de las bases de la convocatoria que regula la modificación de la resolución.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

CVE-DOG: dbzhghbu7-7fo2-h9y5-bm58-ayxe58tcm5v5



RESUELVO:**Artículo 1**

Ampliar hasta el 30 de abril de 2023 el plazo máximo para la ejecución del proyecto y solicitud de cobro establecido en el resuelto cuarto de la Resolución de 16 de marzo de 2022 por la que se da publicidad del Acuerdo del Consejo de Dirección que aprueba las bases reguladoras de las ayudas para la ejecución de acciones de promoción exterior conjunta de las empresas gallegas (Galicia Exporta Organismos Intermedios 2022).

Artículo 2

Esta resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Santiago de Compostela, 8 de marzo de 2023

Fernando Guldrís Iglesias
Director del Instituto Gallego de Promoción Económica

CVE-DOG: dbzhgbu7-7fo2-h9y5-bm58-ayxe58tcm5v5

